



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR
SUMINISTRO DE BIENES QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1525

SANTIAGO, 03 JUN 2011

VISTOS

Estos antecedentes y además, considerando la Resolución Exenta N°3277, del 30 de septiembre de 2010; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Decreto Exento N°1 3296, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de Convenio Marco, Orden de Compra ID N° 776-1845-CM10, de fecha 03 de junio de 2010, se adquirieron 9 (nueve) Discos Duros a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A., para la Presidencia de la República, y al efecto, el proveedor emitió la Factura N°106.531, por la suma de \$ 1.663.669.-;
2. Que, uno de los discos duros adquiridos no cumplía con las características requeridas por la Presidencia, razón por la cual, en el mes de agosto de 2010, se devolvió dicho bien a la empresa proveedora, solicitándoles que emitieran la respectiva Nota de Crédito;
3. Que, asimismo, con la empresa proveedora existe un contrato de prestación de servicios por el arrendamientos de equipos de impresión, el cual fue contratado a través de Convenio Marco, N° ID 776-2620-CM10, y cuyo contrato fue aprobado mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 3277, de fecha 30 de septiembre de 2010;
4. Que, posteriormente, la empresa proveedora repuso el Disco Duro conforme a las características y especificaciones requeridas, acompañándola con la factura N° 0113310, por la suma de \$186.838.-, de fecha de emisión del 24 de noviembre de 2010;
5. Que, seguidamente, y con fecha 16 de diciembre de 2010, le empresa emite la Nota de Crédito N° 04076, por la suma de \$ 209.006.-, señalando que ella debía rebajarse de la Factura N°106.531, la cual había sido emitida por la suma de \$ 1.663.669.-;
6. Que, no obstante aquello, y por un involuntario error, se rebajó la referida Nota de Crédito N° 04076, a la factura N° 0114211, emitida por \$ 8.637.533, la cual correspondía por la prestación de servicios del contrato de arrendamiento de los equipos de impresión que se mantiene vigente con dicha empresa;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

7. Que, conforme la empresa repuso el producto que inicialmente había sido devuelto, y respecto del cual se aplicó la rebaja a través de la Nota de Crédito N° 04076, correspondía pagar, entonces, la factura N° 0113310, por la suma de \$ 186.838.-;
8. Que, sin embargo, el ejercicio contable del año 2010 se cerró manteniendo el referido e involuntario error, por lo que no fue posible efectuar los ajustes dentro del año 2010, manteniéndose impaga la referida factura N° 0113310, por \$ 186.838.-;
9. Que, no regularizar el pago referido, importa un enriquecimiento sin causa para la Presidencia de la República, por lo que se debe pagar con cargo al presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2011;
10. Que, por su parte, en cuanto el gasto está sustentado en la Orden de Compra N° ID 776-1845-CM10, no procede la emisión de una nueva Orden de Compra, y por ello, sólo se debe publicar en el Portal de Transparencia Activa de la Institución, en el ítem "Otras Compras";
11. Que, es deber de la autoridad administrativa adoptar las medidas que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración y que le permitan eficazmente cumplir sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones;

He determinado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. PÁGUESE, la suma de \$ 186.838.- (ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho), contenida en la factura N° 0113310, de la empresa **Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A., Rut N° 96.504.550-3**, con cargo al Presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2011.

II. IMPÚTESE, el referido gasto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009**, del Presupuesto de la Presidencia de la República.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



FRESTA FARIAS GARCÍA
Directora Administrativa(s)
Presidencia De La República

AFFG/RGA/JSI/OSN/GYM

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Departamento de Tesorería
- Departamento Administración y Finanzas
- Subdepartamento Adquisiciones
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes